

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3726 *VEGENAT, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NUEVA INEASA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que Vita Nova Residential and Health Park, S.L, accionista único de Vegenat, S.A. Unipersonal, en ejercicio de las facultades conferidas a la Junta General de Accionistas, adoptó en fecha 29 de abril de 2015, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Nueva Ineasa, S.L. Unipersonal por parte de Vegenat, S.A. Unipersonal, con la consiguiente extinción de la sociedad absorbida y transmisión a la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de aquella.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que el accionista único y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada ley.

Badajoz, 30 de abril de 2015.- Don Cayetano Tomás López Serrano, Consejero Delegado de Vegenat, S.A. Unipersonal y Administrador Solidario de Nueva Ineasa, S.L. Unipersonal.

ID: A150019331-1